

Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No.

25

Fecha Páginas 2 de agosto de 2004

CONTENIDO

Página

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de agosto de 2004

1



Banco de la República Begotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DE 2004

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 90.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0319 del 28 de junio de 2004 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro \$ 27.167,79 : VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

Plata \$ 430,91 : CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS

Platino \$ 55.233,62 : CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta (30) de julio de dos mil cuatro (2004).

NESTOR EDUARDO PLAZAS BÓNILLA Subgerente industrial y de Tesorería